

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

24978 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla

Anuncia: Que la Sentencia n.º 133/10 (autos 505/06) ha sido aclarada por Auto de 16 de marzo de 2010 en el sentido de que las partes llegaron a un acuerdo en el Cmac el 21 de marzo de 2003, indemnizando al trabajador en cuantía de 45.090 euros; reconociendo la empresa la improcedencia del despido y siendo aceptado dicho pago aplazado por el referido actor, salvo buen fin.

Y para que sirva de notificación a las co-demandadas Ene Bilbo, S.A.; Complementos Industriales, S.A.; Bardises Sanejament y Negra Reprografia, expido el presente.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052285-1